



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°055-2023-MDB

Barranco, 26 de junio del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “*Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*”; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “*Corresponde al concejo municipal: (...) Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)*”;

Que, durante el desarrollo de la doceava sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, regidora la Sra. CRISTINA ELIZABETH VASQUEZ HERNANDEZ la solicitó se pase a la orden del día, pedido de permiso para retirarse de la sesión por motivos personales.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el permiso para retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio de 2023 de la Regidora CRISTINA ELIZABETH VASQUEZ HERNANDEZ, por motivos personales.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Secretaria General, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA